



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Con relación al expediente de baja de oficio de BALABAN IONEL-NELU, con domicilio en calle Castillo, número 22, en el padrón municipal de su inscripción como vecino de este Ayuntamiento, por inclusión indebida y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de quince días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

Oropesa y Corchuela 16 de junio de 2015.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

*N.º I.- 5151*